

DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA

CON SU PERMISO PRESIDENTE

COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Con fundamento en los artículos 250 y 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, me permito proponer a esta soberanía la adición de un párrafo al artículo tercero del Decreto del Dictamen de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2014, elaborado por las Comisiones Inspectoras de la Auditoría Superior de Michoacán y la de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Toda vez que hace algunos meses en los que tomamos protesta como diputados de la septuagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución del Estado y las leyes que de ella emanen.

Al respecto, el artículo 31 de la Constitución establece que el Congreso del Estado se ocupará de revisar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las haciendas municipales, **correspondiente al año anterior**, así como la aplicación de los recursos públicos.

Es decir, se mandata a esta Soberanía para que Dictamine la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del año 2014, en estricto cumplimiento al mandato Constitucional.

La Constitución en su artículo 31 también establece que en la revisión y dictamen de las cuentas públicas, el Dictamen se hará con base en el Informe de Resultados que para tal efecto realice la Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior establece que el Dictamen debe de tener como base el Informe de Resultados de la Auditoría Superior de Michoacán, por ello no debemos de dejarnos confundir porque constitucionalmente el día de hoy nos corresponde

dictaminar en este momento la cuenta pública 2014, en base al informe del órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La pretensión de crear figuras que no se encuentran en la ley con objeto de desviar la atención de lo que hoy nos corresponde hacer, es contrario a nuestro juramento constitucional.

Quiero dejar asentado, que el Grupo Parlamentario del PRD en este Congreso reitera su compromiso a favor de la legalidad y la transparencia, por eso con relación al quebranto financiero, estamos de acuerdo con la propuesta para que la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, **-que es la única facultada por la Constitución y la Ley-** realice una auditoría para investigar la cuenta de “cargos por aplicar” desde su creación en el año 2003.

Por ello la propuesta de adicionar un párrafo al artículo tercero del Decreto del Dictamen de la Cuenta pública de la Hacienda estatal 2014 para solicitar a la Junta de Coordinación Política, que a la brevedad se presente al Pleno una Propuesta para crear una Comisión Especial Plural que acompañe a la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión y seguimiento de la cuenta de cargos por aplicar y las operaciones financieras del Estado desde el año de 1996 al 2014.

Una Comisión plural que tenga como encomienda acompañar a la Auditoría en el trabajo de seguimiento para que rinda un informe a este Pleno sobre el quebranto financiero en el momento oportuno, para que los michoacanos contemos con la información real, sin sesgos políticos.

POR LO QUE HAGO ENTREGA DE PROPUESTA DE REDACCIÓN DEL PÁRRAFO SUGERIDO.

Es cuánto. Por su atención muchas gracias.